



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Deniega Medidas Cautelares
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A
Ejecutado: Consuelo Castaño López
Radicado: 630013103003-2021-00332-00

Abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la organización ejecutante relativo al decreto de medidas cautelares, se aprecia que las mismas ya fueron decretadas mediante auto del 04-02-2022, librándose el oficio 104 del 07-02-2022 remitido a las entidades bancarias, con copia a peticionaria.

Bajo ese orden, al tratarse de cautelas ya ordenadas no hay lugar a su nuevo decreto, razón por la que se deniega la petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 48 del 04-04-2024